

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000163

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50002093 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q20000001

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7031077	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL	UN	230	\$ 3.950000	\$ 908.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL

DESCRIPCION COMERCIAL: ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL

MARCA DEL PRODUCTO: EVERGRAND ✓

MODELO : 2161205 ✓

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: HASTA SU UTILIZACION ✓

FORMA DE ENTREGA : 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O.C. ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILIS ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER EN ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL Y ALMACEN DE ORIENTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 CALENDARIO + 22 DIAS CALENDARIO. ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: BLANCO ✓

NUMERO DE SERIE: N/A ✓

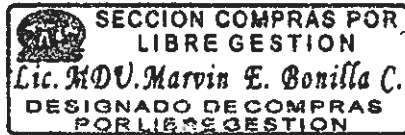
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica ✓

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA. ✓

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31/12/2020 ✓

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTERIL. VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES.
 PRESENTACION: UNIDAD. GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES. POR DESPERFECTOS DE FABRICA.
 REGISTRO SANITARIO: IM023117032016. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 908.500000



SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi ORIGINAL DE PAG 1 DE 1

SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2020

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 I.S.S.S.

[REDACTED]

9:50 AM.



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000001

Orden de Compra 4620000163

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

Varias entregas:

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
- Copia si es entrega parcial.
- Original si es última entrega.
- Recibo de cotización vigente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato en Almacén de Insumos Médicos Central, Almacén de Oriente, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en Almacén de Insumos Médicos Central, Almacén de Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

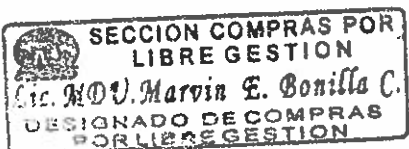
Recibo ORIGINAL DE ANEXO 1



 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



31-03-2020
9:50 AM
CONTRATISTA




 DESIGNADO POR LIBRE GESTION





ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q2000001

Orden de Compra 4620000163

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO"

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA:

CÓDIGO: 7031077

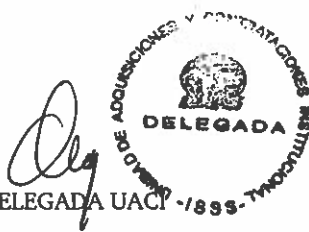
CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CANT. RECOMENDADA	LUGAR DE ENTREGA.	FORMA DE ENTREGA
7031077	ENGRAPADORA PARA PIEL, PREMONTADA CON SU CARGA DE GRAPAS, ESTÉRIL	230	ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS CENTRAL	205 unidades a 5 días calendario después de firmada la orden de compra.
			ALMACÉN DE ORIENTE	25 unidades a 5 días calendario después de firmada la orden de compra.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I



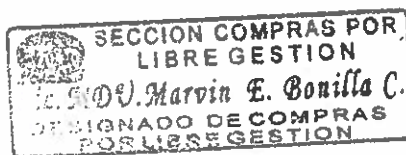
31-03-2020

9:50 AM



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

CONTRATISTA



Marvin E. Bonilla C.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.



OL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q2000001

Orden de Compra 4620000163

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	LICDO. CESAR DE JESUS URBINA RAFAEL	JEFE DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS.
2	LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA	JEFA DEL ALMACEN REGIÓN ORIENTAL.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

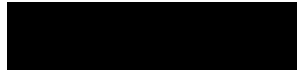
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi ORIGINAL DE ANEXO 1



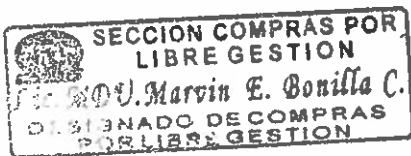
31-03-2020

9:50 a.m.



DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

CONTRATISTA



Manuel...
DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.